



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 159-2023-MDR-AL

Rímac, 18 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N.º 1217-2023-GM/MDR, El Memorando N.º 1210-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N.º 219-2023-GAJ-MDR y el Informe N.º 999-2023-SGP-GAF-MDR de la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N.º 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 0001-2023-MDR-AL y modificatoria, se designa al Abog. Milko Hebert Amesquita Rivera en el cargo de confianza de Secretario General, Gestión Documentaria y Registros Civiles de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorandum N.º 1210-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Personal, la evaluación de los currículums vitae de los funcionarios a cargo de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N.º 614-2023;

Que, con Informe 999-2023-SGP-GAF/MDR de la Subgerencia de Personal, concluye que de la evaluación realizada a los responsables de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N.º 614-2023 se determinó que sí cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de confianza en concordancia a los alcances de la Ley N.º 31419, y su reglamento, y asimismo, del Manual de Clasificador de Cargos de nuestra entidad, aprobado con Resolución de Alcaldía N.º 212-2018-MDR;

Que, con informe Legal N.º 219-2023-GAJ-MDR, la Gerencia de asesoría Jurídica emite Opinión Favorable a la designación de los responsables de los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos en Línea que hayan cambiado de denominación con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N.º 614-2023, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N.º 156-2023-MDR-AL sobre la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital del Rímac;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Que, con Memorándum N°1217-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone dar por concluida la Resolución N° 0001-2023-MDR-AL y modificatoria, que designa al Abog. Milko Hebert Amesquita Rivera como Secretario General, Gestión Documentaria y Registros Civiles y propone la designación del Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera, para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera, en el cargo de confianza de Secretario General, Gestión Documentaria y Registros Civiles de la Municipalidad Distrital del Rímac, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 0001-2023-MDR-AL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, a partir del 19 de julio del 2023, al Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Abog. MILKO H. AMESQUITTA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE